

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.099

Viernes 14 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2621786

EXTRACTO

Pablo Martínez Loaiza, Abogado, Notario Titular de la Primera Notaría de La Reina, domiciliado en Avenida Príncipe de Gales N° 5.841, comuna de La Reina, certifica: Que por escritura pública, de fecha 28 de febrero del 2025 ante mí, comparece: doña ANA MARIA VALDIVIA SILVA, chilena, viuda, factor de comercio, cedula de identidad N° 5.487.696 – 3; doña ANA MARIA PEREZ VALDIVIA, chilena, casada y separada de bienes, factor de comercio, cédula de identidad número 12.265.217 – 3 y doña PILAR ANTONIA PEREZ VALDIVIA, chilena, casada, abogada, cédula de identidad número 12.670.482 – 3, acuerdan modifican y transforman la sociedad “PEREZ Y VALDIVIA LIMITADA”, constituida por escritura pública de fecha 30 de septiembre de 1981, suscrita ante notario público de Santiago doña Elba Sanhueza. Dicha escritura se inscribió a fojas 19.702, número 10.847, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1981 y fue publicada en el diario oficial de fecha octubre de 1981, modificación actual consiste: los actuales y únicos socios vienen en transformar la sociedad “PEREZ Y VALDIVIA LIMITADA, en una sociedad por acciones “PEREZ Y VALDIVIA SpA”, la cual podrá actuar también con el nombre de fantasía de “TRYOS MUEBLES SpA. Su domicilio estatutario estará en la ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias y sucursales en otros puntos del país o en el extranjero y sin perjuicio de los domicilios especiales que pueda fijar para actos y contratos determinados, Objeto El objeto de la sociedad será la fabricación, comercialización, importación y exportación de todo tipo de muebles en general tanto en madera como en fierro u otros materiales, fabricación de puertas, ventanas, divisiones y en general de productos elaborados en madera, fierros u otros; la realización de proyectos y diseño de toda clase de muebles así como también la realización de toda otra actividad comercial o industrial que acuerden los socios. prestación de asesorías y consultorías en tales materias. Duración : La duración de la sociedad será indefinida. Capital El capital de la sociedad será la cantidad de \$96.327.841, dividido en 964 acciones nominativas, todas de una misma y única serie, sin valor nominal. Las acciones de la sociedad serán emitidas sin imprimir láminas fijas de dichos títulos, se suscribe y se paga de la siguiente forma: A) Doña ANA MARIA VALDIVIA SILVA, suscribe en este acto la cantidad de 347 acciones, equivalentes al 30% por ciento del total de las acciones antes señaladas, en la suma de \$28.875.947, los que se pagaron con la capitalización señalada en escritura extractada; B) Doña PILAR ANTONIA PEREZ VALDIVIA, suscribe en este acto la cantidad de 328 acciones, equivalentes al 34% del total de las acciones antes señaladas, en la suma de \$32.775.947, los que se pagaron con la capitalización señalada en escritura extractada; C) ANA MARIA PEREZ VALDIVIA suscribe en este acto la cantidad de 347 acciones, equivalentes al 36% del total de las acciones antes señaladas, en la suma de \$34.675.947, los que se pagaron con la capitalización señalada en escritura extractada Administración administrada única y exclusivamente por doña ANA MARIA PEREZ VALDIVIA, quien tendrá en la administración amplias facultades. Venta de Acciones PILAR ANTONIA PEREZ VALDIVIA y ANA MARIA VALDIVIA SILVA, venden, ceden y transfieren la totalidad de sus acciones a doña ANA MARIA PEREZ VALDIVIA, quien queda como actual y única socia de la sociedad. Otras estipulaciones en escritura extractada. Pablo Martínez Loaiza, Notario Público Titular. La Reina, 10 de marzo de 2025.

CVE 2621786

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl